



ADRIANA TUDELA GUTIERREZ
Congresista de la República

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



PROYECTO DE LEY QUE GARANTIZA LA PUBLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DEL INDECOPI EN BENEFICIO DEL CONSUMIDOR.

La congresista Adriana Tudela Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario Avanza País, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y de conformidad con el artículo 22° del inciso c), 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República; propone el siguiente:

I. FORMULA LEGAL

PROYECTO DE LEY QUE GARANTIZA LA PUBLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DEL INDECOPI EN BENEFICIO DEL CONSUMIDOR

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene como finalidad garantizar que el íntegro de las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) sean debidamente publicadas en su portal institucional, en un plazo determinado, de forma que los consumidores, agentes económicos y ciudadanía en general tengan acceso permanente a lo resuelto por el Indecopi, promoviendo la seguridad jurídica en el mercado nacional.

Artículo 2. Ámbito de aplicación

La exigencia establecida en la presente ley es de aplicación para todos los órganos resolutivos del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi).

Artículo 3. Publicidad de las resoluciones en el Portal Institucional del Indecopi

- 3.1 Los órganos resolutivos del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) deben publicar sus resoluciones en el portal institucional, en un plazo máximo de 2 días hábiles de notificada la resolución a todas las partes.



Firmado digitalmente por:
BAZAN CALDERON Diego
Alonso Fernando FAU 20161749126
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/07/2022 19:04:08-0500

3.2 Queda exceptuada de la presente ley el contenido confidencial o reservado, de conformidad con el marco normativo específico del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) y de lo dispuesto en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normativa nacional en la materia.

Artículo 4. Sanciones

Los funcionarios o servidores públicos designados por los órganos resolutivos del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) que incumplieran con los plazos y términos establecidos en la presente ley son sancionados de acuerdo al procedimiento administrativo y penal que corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normativa en la materia.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Adecuación

Los órganos resolutivos del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi), deberán cumplir con publicar en su portal institucional todas las resoluciones notificadas a las partes con fecha previa a la entrada en vigencia de la presente ley, en un plazo improrrogable de treinta (30) días hábiles.



Firmado digitalmente por:
CORDOVA LOBATON Maria
Jessica FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/07/2022 15:45:31-0500



Firmado digitalmente por:
TUDELA GUTIERREZ Adriana
Josefina FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/08/2022 15:12:52-0500



Firmado digitalmente por:
WILLIAMS ZAPATA Jose
Daniel FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/07/2022 12:24:39-0500



Firmado digitalmente por:
CHIRINOS VENEGAS Patricia
Rosa FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/07/2022 18:09:05-0500



Firmado digitalmente por:
YARROW LUMBRERAS Norma
Martina FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/07/2022 18:33:03-0500



Firmado digitalmente por:
WILLIAMS ZAPATA Jose
Daniel FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/07/2022 12:24:20-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **13** de **julio** del **2022**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 2552/2021-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

- 1. DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ORGANISMOS REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.**

.....
HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

a. Antecedentes

Marco normativo

El Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, establece una serie de disposiciones destinadas a garantizar el principio de publicidad en la administración pública. Al respecto, su artículo 5 dispone que las entidades de la administración pública deben difundir en internet, entre otros, sus disposiciones y procedimientos. Sin perjuicio de ello, no establece una obligación expresa de publicar actos administrativos como las resoluciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi).

Asimismo, no se exige un plazo para la publicidad periódica de la información en internet, sino solo una exigencia de contar con el portal institucional, regulado en el artículo 6, así como en el Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, que aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública.

De manera más general, el artículo 3 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establece que las entidades de la administración pública deben adoptar las medidas necesarias para garantizar el acceso a la información y la transparencia de la entidad.

Existe diversa normativa interna del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) que busca regular la publicación de sus resoluciones; sin embargo, esta se ciñe a casos muy concretos. A manera de ejemplo, mediante la Directiva que regula la publicación de las resoluciones emitidas en los procedimientos de identificación y eliminación de barreras burocráticas y el Formato de Publicación del Extracto de Resoluciones, aprobado por Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo del Indecopi N° 019-2017-INDECOPI-COD del 31 de enero de 2017, se establece que únicamente se publiquen resoluciones en materia de eliminación de barreras burocráticas que dispongan la eliminación de una barrera con efectos generales, mas no para toda resolución.

Asimismo, regulación como lo señalado en el artículo 43 del Decreto Legislativo N° 807, Ley sobre Facultades, Normas y Organización del Indecopi, faculta a la entidad para ordenar la publicación de precedentes de observancia obligatoria en

el diario oficial El Peruano, mas no hace mención a la publicación general de resoluciones en el portal institucional.

Finalmente, cabe mencionar el artículo 51 del Decreto Legislativo N° 1256, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Prevención y Eliminación de Barreras Burocráticas, el cual crea el portal informativo que promueve la eliminación de barreras burocráticas, cuyo principal objetivo consiste en incluir el registro de resoluciones de la Comisión y de la Sala que declaran barreras burocráticas declaradas ilegales y/o carentes de razonabilidad. Sin embargo, se observa que dicho objetivo no se complementa con un marco objetivo que establezca el procedimiento o los plazos para subir las resoluciones al portal. Como se explicará en la fundamentación de la presente propuesta legislativa, esto ocasiona que las resoluciones sean subidas de manera irregular y dejando varios meses de intervalo.

b. Derecho a tutelar reconocido en la Constitución Política del Perú

Libertad de información (numeral 4 del artículo 2).

c. Fundamento de la propuesta

Sobre la falta de regulación en la materia

Tal como se identifica de la regulación indicada en el marco normativo, existe una clara política nacional para garantizar la publicidad de la documentación diversa emitida por las diversas entidades de la administración pública.

Sin embargo, a la fecha no existe una norma específica que obligue al Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) a publicar todas sus resoluciones en su portal institucional, pese a la gran relevancia que estas poseen en la seguridad jurídica de la inversión privada en el país y la protección del consumidor.

En consecuencia, se estima necesario establecer un marco regulatorio que establezca la exigencia de que los órganos resolutivos del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) deban publicar sus resoluciones en su portal institucional, en un plazo determinado e improrrogable.

Lo anterior permitirá dotar de publicidad a todas las decisiones de la agencia de competencia, mediante las cuales se resuelven controversias en materias como la libre competencia, el acceso al mercado, la propiedad intelectual y los derechos de los consumidores, entre otros; todos derechos reconocidos en la Constitución Política del Perú.

Sobre la problemática de la falta de publicidad de resoluciones del Indecopi

Como consecuencia de la falta de normativa que exija al Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) publicar sus resoluciones en un plazo determinado, es que se ha identificado que sus diversos órganos resolutivos adolecen de las falencias que se exponen a continuación.

Respecto a la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas, se observa que, al 2 de junio de 2022, esta no publica resoluciones en el portal institucional que se hayan emitido después del 1 de abril de 2022. Para el caso de las Oficinas Regionales con competencias en esta materia, no se publican resoluciones emitidas con posterioridad al 6 de mayo de 2022. Se adjuntan las capturas del portal institucional del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPÍ), realizadas el 2 de junio de 2022, tal como se observa en el siguiente cuadro (la fundamentación continúa en la foja 16):



ELIMINACIÓN DE BARRERAS BUROCRÁTICAS

2022

BUSCAR

2022

Total de Resoluciones encontradas : 117

<< 1 2 3 4 5 >>

25

Nro de Resolución	Fecha de Resolución	Expediente	Partes(P) / Tipo Presentación(TP)	Documento
			Sumilla	
1-2022/CEB	2022-01-04	000165-2021/CEB	DENUNCIADO : SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD DENUNCIANTE : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA Declarar improcedente la denuncia presentada por la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa en contra del Seguro Social de Salud – Essalud.	
1-2022/CEB- INDECOPI-AQP	2022-01-07	000017-2021/CEB- INDECOPI-AQP	DENUNCIANTE : ASOCIACIÓN DE RECICLADORES "LOS BUZOS LA CENTRAL DE AREQUIPA" DENUNCIADA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO Se ordena a la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, que en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contado a partir del día siguiente de notificada la presente resolución, cumpla. Ver más contenido.	
1-2022/CEB- INDECOPI-CAJ	2022-03-18	000001-2020/CEB- INDECOPI-CAJ	DENUNCIANTE : IMAGO ESTUDIO E.I.R.L. DENUNCIADO : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA Se declara improcedente la denuncia presentada por la empresa Imago Estudio E.I.R.L. contra la Municipalidad Provincial de Cajamarca en el extremo que cuestionó el desconocimiento del silencio administrativo. Ver más contenido.	
1-2022/CEB- INDECOPI-HCA	2022-01-07	000004-2021/CEB- INDECOPI-HCA	DENUNCIANTE : INVERSIONES INMOBILIARIAS H&S SAC DENUNCIADO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO Se declara improcedente la denuncia de la empresa Inversiones Inmobiliarias H&S S.A.C. en el extremo que cuestionó la presentación de requisitos consistentes en (i) nuevos planos de ubicación (ii) nula. Ver más contenido.	
2-2022/CEB	2022-01-04	000188-2021/CEB	DENUNCIADO : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA DENUNCIANTE : GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A.	

2-2022/CEB-INDECOPI-AQP	2022-02-24	000014-2021/CEB-INDECOPI-AQP	DENUNCIANTE : EMPRESA DE TRANSPORTES PERÚ BUS KLEY S.A.C. DENUNCIADO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES	
			Se declara barrera burocrática ilegal el desconocimiento del silencio administrativo positivo que operó respecto de la solicitud de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE) para el loc... Ver más contenido.	
3-2022/CEB	2022-01-04	000057-2011/CEB	DENUNCIADAS : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA DENUNCIANTE : SUR EXPORT E.I.R.L.	
			En estricto cumplimiento de la Sentencia correspondiente a la Casación N° 18377-2019 del 8 de agosto de 2021, emitida por la Sala de Derecho Constitucional y Social Permanente de la Corte Suprema de J... Ver más contenido.	
3-2022/CEB-INDECOPI-AQP	2022-03-24	000013-2021/CEB-INDECOPI-AQP	DENUNCIANTE : EMPRESA DE TRANSPORTES PERÚ BUS KLEY S.A.C. DENUNCIADO : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA	
			Se declara barrera burocrática ilegal el desconocimiento del silencio administrativo positivo que operó respecto de la solicitud de licencia de funcionamiento del 17 de septiembre del 2021, mediante l... Ver más contenido.	
4-2022/CEB	2022-01-04	000150-2021/CEB	DENUNCIADA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE DENUNCIANTE : FÍSICOS Y GRÁFICOS PUBLICITARIOS S.A.C.	
			Se declara barrera burocrática ilegal la imposición de un plazo de vigencia de un (1) año para la autorización de instalación de un panel unipolar iluminado ubicado en Jirón Emilio Athaus cuadro 8 (7... Ver más contenido.	
5-2022/CEB	2022-01-04	000234-2018/CEB	DENUNCIADO : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DENUNCIANTE : CENTRO DE INSPECCIONES TÉCNICO VEHICULARES GRUPO J & J S.A.C. TERCERO ADMINISTRADO : SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCÍAS	
			Se declara que las siguientes medidas, materializadas en el numeral 2.4.2) del Anexo N° 2 de la Resolución Directoral N° 11581-2008-MTC-15, al amparo del artículo quinto de la Resolución Directoral 23... Ver más contenido.	
5-2022/CEB-INDECOPI-AQP	2022-04-28	000004-2022/CEB-INDECOPI-AQP	DENUNCIANTE : TRANSPORTES LOS CASTILLOS DE CALLALI S.R.L. DENUNCIADO : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA	
			Se declara improcedente la denuncia presentada por la empresa de Transportes los Castillos de Callali S.R.L. en contra del Gobierno Regional de Arequipa por la imposición de una presunta barrera buro... Ver más contenido.	
6-2022/CEB	2022-01-04	000038-2020/CEB	DENUNCIADAS : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA DENUNCIANTES : ESPERANZA CUEVA Y PARRAGUIRRE DE OCON Y OTROS	
			Se declara que las siguientes medidas no constituyen barreras burocráticas ilegales impuestas por la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco: (i) La prohi... Ver más contenido.	
6-2022/CEB-INDECOPI-AQP	2022-05-05	000005-2013/CEB-INDECOPI-AQP	DENUNCIANTE : REMIOL PUBLICIDAD SIGLO XXII S.A.C. DENUNCIADO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER	
			Se declara barrera burocrática ilegal la imposición de temporalidad en las autorizaciones municipales por ubicación de anuncios publicitarios y la exigencia de renovar las mismas, materializada en la R... Ver más contenido.	
7-2022/CEB	2022-01-04	000153-2021/CEB	DENUNCIADA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES DENUNCIANTE : INVERSORA C & C DEL PERÚ S.A.C.	
			Se declara improcedente la denuncia presentada por Inversora C & C del Perú S.A.C. en contra de la Municipalidad Distrital de Miraflores, en la cual se cuestionó el desconocimiento de la aprobación au... Ver más contenido.	
7-2022/CEB-INDECOPI-AQP	2022-05-05	000005-2022/CEB-INDECOPI-AQP	DENUNCIANTE : MONTE ROJO S.A.C. DENUNCIADO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES	
			Se declara barrera burocrática ilegal la calificación con evaluación previa para el procedimiento de "Licencia de Edificación - Modalidad C, con evaluación previa del proyecto por revisiones urbanas"... Ver más contenido.	
8-2022/CEB	2022-01-04	000209-2018/CEB	DENUNCIADO : MINISTERIO DE EDUCACIÓN DENUNCIANTES : ELLEN LISET SEGOWIA PALOMINO Y OTROS	
			Se declara concluido el presente procedimiento iniciado por la señora Ellen Liset Segovia Palomino y las otras personas señaladas en el Anexo de la presente resolución contra el Ministerio de Educación... Ver más contenido.	
11-2022/CEB	2022-01-04	000085-2021/CEB	DENUNCIADA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL MAR DENUNCIANTE : LUZ DEL SUR S.A.A.	
			Primero, conceder el recurso de apelación interpuesto por Luz del Sur S.A.A. en contra del Resolución Duodécimo de la Resolución N° 0238-2021/CEB-INDECOPI, el cual se concede con efecto suspensivo. Segu... Ver más contenido.	
12-2022/CEB	2022-01-04	000179-2021/CEB	DENUNCIADO : SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD DENUNCIANTE : LAS CENIZAS DEL CIELO S.A.C.	
			Declarar improcedente la denuncia presentada por Las Cenizas del Cielo S.A.C. en contra del Seguro Social de Salud - EsSalud	
15-2022/CEB	2022-01-04	000219-2021/CEB	DENUNCIADA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA DENUNCIANTE : ABA SINGER & CIA S.A.C.	
			Enmendar la Resolución N° 0343-2021/CEB-INDECOPI del 7 de diciembre de 2021, conforme a lo siguiente: «VISTO: El escrito del 25 de noviembre de 2021 mediante el cual ABA Singer & Cia S.A.C. (en adelante... Ver más contenido.	
18-2022/CEB	2022-01-07	000157-2021/CEB	TERCERO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE ADMINISTRADO : E.T.S. NUEVA INDEPENDENCIA E.I.R.L.	
			Se declara que, de conformidad con lo establecido en el inciso 1) del artículo 38 del Decreto Legislativo N° 1255, que aprueba la Ley de Prevención y Eliminación de Barreras Burocráticas, corresponde... Ver más contenido.	
20-2022/CEB	2022-01-11	000149-2021/CEB	DENUNCIADA : AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA DENUNCIANTE : VOLCAN COMPAÑIA MINERA S.A.A.	
			Se declara que no constituyen barreras burocráticas ilegales, las siguientes medidas impuestas por la Autoridad Nacional del Agua: (i) La exigencia de presentar su instrumento de gestión ambiental que... Ver más contenido.	
21-2022/CEB	2022-01-11	000072-2012/CEB	DENUNCIADA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA DENUNCIANTE : CASA GERIÁTRICA HOGAR DE DIOS S.A.C.	
			Se declara que constituyen barreras burocráticas ilegales las siguientes medidas; y en consecuencia, fundada la denuncia presentada por Casa Geriátrica Hogar de Dios S.A.C. en contra de la Municipalidad... Ver más contenido.	
22-2022/CEB	2022-01-11	000181-2021/CEB	DENUNCIADA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO DENUNCIANTE : GRUPO CHACARILLA SUR S.A.C.	
			Se declara barrera burocrática ilegal la exigencia de coordinar previamente con la Municipalidad una fecha para la recepción del expediente de solicitud de licencia de edificación siguiendo el procedi... Ver más contenido.	
23-2022/CEB	2022-01-11	000187-2021/CEB	DENUNCIADA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA DENUNCIANTE : GRUPO B Y P PERÚ S.A.C. TERCERO ADMINISTRADO : MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO RESOLUCIÓN FINAL	
			Se declara barrera burocrática ilegal el desconocimiento de la vigencia de la licencia de edificación de Grupo B y P Perú S.A.C., aprobada mediante la Resolución de Licencia de Edificación N° 045-2018... Ver más contenido.	
24-2022/CEB	2022-04-07	000188-2021/CEB	DENUNCIADA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLO DENUNCIANTE : FINANCIERA CONFIANZA S.A.A.	
			Se declara que la prohibición de permitir el ingreso de niños a los centros financieros, durante el periodo de estado de emergencia sanitaria, materializada en el Código N° 07-116 del Cuadro de Infrac... Ver más contenido.	



ELIMINACIÓN DE BARRERAS BUROCRÁTICAS

2022

BUSCAR

2022

Total de Resoluciones encontradas : 117

1 2 3 4 5

25

Nro de Resolución	Fecha de Resolución	Expediente	Partes(P) / Tipo Presentación(TP)	Documento
			Sumilla	
26-2022/CEB	2022-01-14	000181-2021/CEB	DENUNCIADO : SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD DENUNCIANTES : PROSEGURIDAD S.A. COMPAÑIA DE SEGURIDAD PROSEGUR S.A. Declarar improcedente el recurso impugnativo de apelación interpuesto por Proseguridad S.A. y Compañía de Seguridad Prosegur S.A. al 10, 20 y 30 de diciembre de 2021, en contra del Resuelve Primero de. Ver más contenido.	
27-2022/CEB	2022-01-14	000190-2021/CEB	DENUNCIADO : ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DENUNCIANTE : HYDRO GLOBAL PERU S.A.C. Se deniega el pedido de suspensión para el presente procedimiento, seguido por Hydro Global Perú S.A.C. en contra del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, por cuanto no se ha presentado. Ver más contenido.	
30-2022/CEB	2022-01-26	000183-2021/CEB	DENUNCIADA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO DENUNCIANTE : CENTRO DE INSPECCIONES TÉCNICO VEHICULARES GRUPO J & J S.A.C. TERCERO ADMINISTRADO : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Primero: denegar la solicitud de medida cautelar presentada por Centro de Inspecciones Técnico-Vehiculares Grupo J & J S.A.C. para la inaplicación temporal de la barrera burocrática admitida a trámite. Ver más contenido.	
32-2022/CEB	2022-01-26	000247-2021/CEB	DENUNCIADA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA DENUNCIANTE : MIGUEL ANTONIO GONZALES GONZALES Primero: declarar improcedente la denuncia presentada por el señor Miguel Antonio Gonzales Gonzales en contra de la Municipalidad Distrital de La Victoria, por los fundamentos señalados en la presente. Ver más contenido.	
34-2022/CEB	2022-01-26	000298-2019/CEB	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR SEGUIDO CONTRA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA En estricto cumplimiento de la Sentencia (Resolución s/n) del 18 de septiembre de 2019 correspondiente a la Apelación N° 2828-2018, emitida por la Sala Civil Transitoria de la Corte Suprema de Justicia. Ver más contenido.	
34-2022/CEB- INDECOPI-CAJ	2022-02-16	000002-2021/CEB- INDECOPI-CAJ	DENUNCIANTE : GRUPO DE INVERSIONES OLARTE S.A.C. DENUNCIADA : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO Se declara improcedente la denuncia presentada por la empresa Grupo de Inversiones Olarte S.A.C. contra la Municipalidad Provincial de Cusco en el extremo que cuestionó las siguientes medidas: La pr... Ver más contenido.	

Transmisión de la Unión Suprema de Justicia		Ver más contenido			
34-2022/CEB-INDECOPI-CAJ	2022-02-16	000002-2021/CEB-INDECOPI-CAJ	DENUNCIANTE: GRUPO DE INVERSIONES OLARTE S.A.C. DENUNCIADA: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO		
			Se declara improcedente la denuncia presentada por la empresa Grupo de Inversiones Olarte S.A.C. contra la Municipalidad Provincial de Cusco en el extremo que cuestionó las siguientes medidas: La pr... Ver más contenido.		
35-2022/CEB	2022-01-25	000128-2020/CEB	DENUNCIADA: MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA DENUNCIANTE: JUAN CARLOS LEÓN CASTRO		
			Se deniega el pedido de reembolso de la suma de S/ 4 720 00 (cuatro mil setecientos veinte con 00/100 soles) por concepto de costos, en tanto Juan Carlos León Castro no ha acreditado el pago de los tr... Ver más contenido.		
36-2022/CEB	2022-01-25	000148-2021/CEB	DENUNCIADO: MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DENUNCIANTE: ASOCIACIÓN PERUANA DE EMPRESAS DE CORREDORES DE SEGUROS TERCERO ADMINISTRADO: SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES		
			Se declara que constituye barrera burocrática ilegal la prohibición de costos de intermediación en la contratación de la póliza de seguro vida (seguro vida ley) materializada en el artículo 6 del Decr... Ver más contenido.		
38-2022/CEB	2022-01-28	000205-2021/CEB	DENUNCIADA: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE DENUNCIANTE: TERMINAL TERRESTRE TAGORE S.A.C.		
			Primero: declarar improcedente la denuncia presentada por Terminal Terrestre Tagore S.A.C. en contra de la Municipalidad Distrital de Ate.		
40-2022/CEB	2022-01-28	000155-2021/CEB	DENUNCIADO: MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DENUNCIANTES: INSPECCIONES TÉCNICAS CAMBRIDGE S.A.C. Y OTRAS TERCERO ADMINISTRADO: SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCÍAS		
			Se declara que constituyen barreras burocráticas carentes de razonabilidad las siguientes medidas; y en consecuencia, fundada la denuncia presentada por Inspecciones Técnicas Cambridge S.A.C. y los o... Ver más contenido.		
40-2022/CEB-INDECOPI-JUN	2022-01-28	000018-2021/CEB-INDECOPI-JUN	DENUNCIANTE: CREATING FUTURE S.C.R.L. DENUNCIADO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS		
			Declarar improcedente la denuncia presentada por Creating Future S.C.R.L. contra la Municipalidad Distrital de Amarilis en el extremo que cuestionó la barrera burocrática consistente en la limitación... Ver más contenido.		
41-2022/CEB	2022-01-28	000158-2021/CEB	DENUNCIADA: MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA DENUNCIANTE: ILUMINITY S.A.C.		
			Se declara que constituyen barreras burocráticas ilegales las siguientes medidas: (i) La exigencia de comunicar a la autoridad municipal correspondiente la modificación de la leyenda de los elementos... Ver más contenido.		
41-2022/CEB-INDECOPI-JUN	2022-01-28	000021-2021/CEB-INDECOPI-JUN	De Oficio PRESUNTOS INFRACTORES JULIO CESAR RONCAL MAGDE TERCERO ADMINISTRADO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO SUSANA NORMA TACZA CAMAYO		
			Se declara concluido el procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del señor Julio Cesar Roncal Magde en relación a la presunta comisión de la infracción contenida en el inciso (i) del... Ver más contenido.		
43-2022/CEB	2022-02-01	000310-2018/CEB	DENUNCIADO: MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DENUNCIANTE: CENTRO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.C. TERCERO ADMINISTRADO: SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCÍAS		
			Primero: declarar inadmisibles la denuncia presentada por el Centro de Inspección Técnica Vehicular Automotriz del Sur S.A.C. en contra del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en los extremos d... Ver más contenido.		
44-2022/CEB	2022-02-01	000165-2021/CEB	DENUNCIADA: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA DENUNCIANTE: SYNERGYA S.A.C.		
			Se declara que constituye barrera burocrática ilegal el cobro de S/11,000.00 (once mil y 0/100 soles) por la obtención del Certificado ITSE (renovación), materializado en el Orden de Pago N° 046-2021... Ver más contenido.		
45-2022/CEB	2022-02-01	000178-2021/CEB	DENUNCIADA: MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA DENUNCIANTE: MUNDO EXPRESS S.A.C.		
			Se declara que constituye barrera burocrática ilegal la imposición del cobro de un valor porcentual por metro cuadrado (m2) de área de exhibición por cara, por concepto de aprovechamiento del bien de... Ver más contenido.		
46-2022/CEB	2022-02-01	000180-2021/CEB	DENUNCIADA: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO DENUNCIANTE: FINANCIERA CONFIANZA S.A.A.		
			Se declara barrera burocrática carente de razonabilidad la exigencia de establecer una puerta de ingreso y las demás existentes de salida, en locales comerciales con un área mayor a 100m2, mientras du... Ver más contenido.		
47-2022/CEB	2022-02-01	000183-2021/CEB	DENUNCIADA: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO DENUNCIANTE: CENTRO DE INSPECCIONES TÉCNICO VEHICULARES GRUPO J & J S.A.C. TERCERO ADMINISTRADO: MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA		
			Se declara que constituyen barreras burocráticas ilegales las siguientes medidas: (i) Aquellas vinculadas con el acondicionamiento que deben tener los establecimientos donde se pretende circular el ser... Ver más contenido.		
48-2022/CEB	2022-02-01	000219-2021/CEB	DENUNCIADA: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA DENUNCIANTE: ABA SINGER & CIA S.A.C.		
			Declarar improcedente al recurso de apelación presentado por ABA Singer & Cia S.A.C. contra la Resolución N° 0343-2021/CEB-INDECOPI.		
48-2022/CEB	2022-02-01	000219-2021/CEB	DENUNCIADA: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA DENUNCIANTE: ABA SINGER & CIA S.A.C.		
			Declarar improcedente el recurso de apelación presentado por ABA Singer & Cia S.A.C. contra la Resolución N° 0343-2021/CEB-INDECOPI.		
52-2022/CEB	2022-02-04	000162-2021/CEB	DENUNCIADA: MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA DENUNCIANTE: PUNTO VISUAL S.A.		
			Se declara que constituyen barreras burocráticas ilegales las siguientes medidas: (i) La exigencia de pagar el valor de cinco (5) % de la UIT (por metro cuadrado de área de exhibición por cara) por co... Ver más contenido.		
53-2022/CEB	2022-02-04	000166-2021/CEB	DENUNCIADA: MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA DENUNCIANTE: FÍSICOS Y GRÁFICOS PUBLICITARIOS S.A.C.		
			Se declara que constituyen barreras burocráticas ilegales las siguientes medidas: (i) La exigencia de que la modificación de la leyenda de los elementos de publicidad exterior deberá comunicarse a la... Ver más contenido.		
54-2022/CEB	2022-02-04	000172-2021/CEB	DENUNCIADO: MINISTERIO DE EDUCACIÓN DENUNCIANTE: GERARDO SALVADOR CORDOVA		
			Se declara que las siguientes medidas constituyen barreras burocráticas carentes de razonabilidad: (i) La exigencia de presentar un documento elaborado y firmado por un profesional en ingeniería sanit... Ver más contenido.		
55-2022/CEB	2022-02-04	000173-2021/CEB	DENUNCIADO: MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DENUNCIANTE: SEGUAR S.A.C. TERCERO ADMINISTRADO: MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA LIDERCON PERU S.A.C.		
			Se declara barrera burocrática ilegal en el impedimento de contar con una autorización para operar como centro de inspección técnica vehicular con una (01) línea de inspección técnica vehicular de tip... Ver más contenido.		
56-2022/CEB	2022-02-08	000004-2022/CEB	DENUNCIADO: MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DENUNCIANTE: EMPRESA DE TRANSPORTES JUANJO S.A.C.		
			Tener por disuadida del presente procedimiento a Empresa de Transportes Juanjo S.A.C. y, en consecuencia, declarar concluido el presente procedimiento que inició en contra del Ministerio de Transporte... Ver más contenido.		



ELIMINACIÓN DE BARRERAS BUROCRÁTICAS

2022

BUSCAR

2022

Total de Resoluciones encontradas : 117

« < 1 2 3 4 5 > »

25

Nro de Resolución	Fecha de Resolución	Expediente	Partes(P) / Tipo Presentación(TP)	Documento
			Sumilla	
57-2022/CEB-INDECOPI-SAM	2022-03-16	000002-2020/CEB-INDECOPI-SAM	DENUNCIANTE : MUSHQUI E.I.R.L. Y OTROS DENUNCIADO : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN Se declara improcedente la denuncia presentada por las empresas Mushqui E.I.R.L. y otras contra la Municipalidad Provincial de San Martín respecto de las siguientes medidas cuestionadas: La restricción... Ver más contenido.	
58-2022/CEB	2022-02-08	000174-2021/CEB	DENUNCIADA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO DENUNCIANTE : SUPERMERCADOS PERUANOS S.A. Se declara que la exigencia de establecer una puerta de ingreso y las demás de salida, mientras dure el estado de emergencia sanitaria, en locales comerciales con un área mayor a 100 m2, dirigida a as... Ver más contenido.	
58-2022/CEB-INDECOPI-LOR	2022-03-31	000004-2020/CEB-INDECOPI-LOR	DENUNCIANTE : INVERSIONES MR. JUERGA PUCALLPA E.I.R.L. DENUNCIADO : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO Se declara improcedente la denuncia presentada por la empresa Inversiones Mr. Juerga Pucallpa E.I.R.L. contra la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo en el extremo que cuestionó la restricción... Ver más contenido.	
59-2022/CEB	2022-02-08	000178-2021/CEB	DENUNCIADO : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DENUNCIANTE : CENTRO DE INSPECCIONES TÉCNICAS VEHICULARES VIRGEN DE CHAPI E.I.R.L. Se declara barreras burocráticas ilegales las siguientes medidas impuestas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y, en consecuencia, fundada la denuncia formulada por el Centro de Inspección... Ver más contenido.	

59-2022/CEB	2022-02-08	000178-2021/CEB	DENUNCIADO : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DENUNCIANTE : CENTRO DE INSPECCIONES TÉCNICAS VEHICULARES VIRGEN DE CHAPI E.I.R.L.	
	Se declara barreras burocráticas ilegales las siguientes medidas impuestas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y, en consecuencia, fundada la denuncia formulada por el Centro de Inspecc. Ver más contenido.			
68-2022/CEB	2022-02-22	000238-2022/CEB	DENUNCIADA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN DENUNCIANTE : PALOMINO TENORIO SILVIO EDUARDO	
	Primero: declarar improcedente la denuncia presentada por Palomino Tenorio Silvio Eduardo en contra de la Municipalidad Distrital de Lurin. Segundo: teniendo en cuenta lo resuelto en el resolve anter. Ver más contenido.			
68-2022/CEB- INDECOPI-JUN	2022-02-18	000019-2021/CEB- INDECOPI-JUN	DENUNCIANTE : EMPRESA DE TRANSPORTES MAL Y COR S.A.C DENUNCIADO : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO	
	Se declara improcedente las siguientes medidas cuestionadas por la Empresa de Transportes Mal y Cor S.A.C. contra la Municipalidad Provincial de Huancayo: La prohibición de circulación para automóvie. Ver más contenido.			
69-2022/CEB- INDECOPI-JUN	2022-02-18	000020-2021/CEB- INDECOPI-JUN	DENUNCIANTE : ASOCIACIÓN DE TRANSPORTISTAS DE LA REGIÓN JUNÍN DENUNCIADO : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO	
	Se declara improcedente la denuncia interpuesta por la Asociación de Transportistas de la Región Junín contra la Municipalidad Provincial de Huancayo, respecto de las siguientes medidas cuestionadas: ... Ver más contenido.			
70-2022/CEB- INDECOPI-JUN	2022-02-18	000023-2021/CEB- INDECOPI-JUN	DENUNCIANTE : EVENTOS AMES PRODUCCIONES E.I.R.L. DENUNCIADO : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO	
	Se declara improcedente la denuncia presentada por la empresa Eventos Ames Producciones E.I.R.L. en el extremo que cuestionó la exigencia de tramitar una autorización de espectáculos públicos no depor. Ver más contenido.			
72-2022/CEB	2022-02-22	000182-2021/CEB	DENUNCIADA : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA DENUNCIANTE : LUZ DEL SUR S.A.A.	
	Se declara que constituyen barreras burocráticas ilegales las siguientes medidas: • La exigencia de que los postes del servicio público de electricidad que se ubiquen en vereda o jardín decan situarse... Ver más contenido.			
73-2022/CEB	2022-02-22	000184-2021/CEB	DENUNCIADA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO DENUNCIANTE : LUZ DEL SUR S.A.A.	
	Se declara que constituyen barreras burocráticas ilegales las siguientes medidas: (i) La exigencia de ejecutar medidas de ordenamiento (retiro, reubicación, reordenamiento) a la infraestructura aérea ... Ver más contenido.			
74-2022/CEB	2022-02-25	000222-2021/CEB	DENUNCIADO : MINISTERIO DE EDUCACIÓN DENUNCIANTE : FIORELLA PAOLA HUANCAYAN	
	Primero: declarar improcedente la denuncia presentada por la señora Fiorella Paola Huancayan en contra del Ministerio de Educación, por los fundamentos señalados en la presente resolución. Segundo: ... Ver más contenido.			
75-2022/CEB	2022-02-26	000248-2021/CEB	DENUNCIADO : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DENUNCIANTE : CONGREGACIÓN DE LAS CANONESAS DE LA CRUZ	
	Primero: declarar improcedente la denuncia presentada por Congregación de las Canonisas de la Cruz contra el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelect. Ver más contenido.			
78-2022/CEB	2022-02-25	000159-2021/CEB	DENUNCIADO : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA DENUNCIANTE : GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A. TERCERO ADMINISTRADO : MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	
	Se declara que las siguientes medidas no constituyen barreras burocráticas ilegales: (i) La exigencia de que cada medidor de gas natural deba contar con un contraste como mínimo una vez cada cinco (5). Ver más contenido.			
79-2022/CEB	2022-02-25	000171-2021/CEB	DENUNCIADA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES DENUNCIANTE : OPTICAL TECHNOLOGIES S.A.C	
	Se declara que constituyen barreras burocráticas ilegales las siguientes medidas: (i) La exigencia de que los operadores de telecomunicaciones presenten un informe técnico que contenga un plan de reor. Ver más contenido.			
80-2022/CEB	2022-02-26	000175-2021/CEB	DENUNCIADA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA DENUNCIANTE : CÁMARA DE COMERCIO DE CHILCA - PUCUSANA	
	Se declara que constituyen barreras burocráticas ilegales las siguientes medidas: (i) La exigencia de pagar el monto de cinco (5) soles por concepto de especies valoradas y/o derechos para presentar l. Ver más contenido.			
81-2022/CEB	2022-02-25	000185-2021/CEB	PROCEDIMIENTO DE OFICIO CONTRA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE	
	Se declara que constituyen barreras burocráticas ilegales las medidas detalladas en el Anexo de la presente resolución. La razón es que las barreras contenidas en los numerales (i), (iii), (vi), (vii). Ver más contenido.			
82-2022/CEB	2022-02-25	000190-2021/CEB	DENUNCIADO : ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DENUNCIANTE : HYDRO GLOBAL PERU S.A.C.	
	Se declara que constituye barrera burocrática ilegal la limitación de remitir el recurso de apelación en contra de resoluciones que impongan sanciones a través del sistema de transmisión de datos únic. Ver más contenido.			
83-2022/CEB	2022-02-25	000207-2021/CEB	PROCEDIMIENTO DE OFICIO EN CONTRA DE LA UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS	
	Se declara concluido el presente procedimiento de oficio iniciado en contra de la Universidad Alas Peruanas, debido a que las siguientes barreras burocráticas ya no son exigidas a los administrados. 1. Ver más contenido.			

83-2022/CEB	2022-02-25	000207-2021/CEB	PROCEDIMIENTO DE OFICIO EN CONTRA DE LA UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS Se declara concluido el presente procedimiento de oficio iniciado en contra de la Universidad Alas Peruanas, debido a que las siguientes barreras burocráticas ya no son exigidas a los administrados. t... Ver más contenido.	
84-2022/CEB	2022-02-25	000215-2021/CEB	DENUNCIADO : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA DENUNCIANTE : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO S.A. Se declara que constituye barrera burocrática ilegal la limitación de remitir documentos a través de la ventanilla virtual del Osinergmin, únicamente dentro del horario de 00:00 horas a 17:30 horas. b... Ver más contenido.	
85-2022/CEB	2022-03-03	000121-2020/CEB	DENUNCIADO : MINISTERIO DE EDUCACIÓN DENUNCIANTE : MONICA NOEMÍ ACUÑA QUISPE Se ordena al Ministerio de Educación, que en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada la presente resolución, cumpla con abonar a la señora Mónica N... Ver más contenido.	
86-2022/CEB	2022-03-03	000184-2021/CEB	DENUNCIADO : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DENUNCIANTES : ESCUELA DE CONDUCTORES INTEGRALES CONDUCER AYACUCHO S.A.C. Y OTRAS TERCERO ADMINISTRADO : SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS Se declara que constituyen barreras burocráticas carentes de razonabilidad las siguientes medidas, debido a que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones no ha cumplido con lo establecido en el ar... Ver más contenido.	
87-2022/CEB	2022-03-03	000189-2021/CEB	DENUNCIADA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES DENUNCIANTE : INVERSIONES VALORE 1 S.A.C. Se suspende el presente procedimiento seguido por Inversiones Valore 1 S.A.C. contra la Municipalidad Distrital de Miraflores, hasta que se resuelva de manera definitiva en sede judicial el proceso co... Ver más contenido.	
88-2022/CEB	2022-03-03	000191-2021/CEB	DENUNCIADA : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA DENUNCIANTE : MILUSKA ERIKA TORREBLANCA GARCIA TERCERO ADMINISTRADO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO Se declara que la prohibición de desarrollar el giro de "restaurante" en el inmueble ubicado en la Calle Uno Oeste N° 0057 - Corpaco, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, con Zonif... Ver más contenido.	
90-2022/CEB	2022-03-03	000186-2021/CEB	DENUNCIADA : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT DENUNCIANTE : BERE S.A. CONTRATISTAS GENERALES Se declara que constituye barrera burocrática ilegal la limitación de presentar documentación por medio de la mesa de partes virtual de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Trib... Ver más contenido.	
91-2022/CEB	2022-03-03	000201-2021/CEB	DENUNCIADA : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA DENUNCIANTE : ZHI LIANG LIU HE TERCERO ADMINISTRADO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO Se declara que la prohibición de desarrollar el giro de hoteles 4 y 5 estrellas en el inmueble ubicado en Av. Emilio Cavenecia 347, distrito de San Isidro, que cuenta con la zonificación Comercio Zona... Ver más contenido.	

« 1 2 3 4 5 »

25



ELIMINACIÓN DE BARRERAS BUROCRÁTICAS

2022

BUSCAR

2022

Total de Resoluciones encontradas : 117

« 1 2 3 4 5 »

25

Nro de Resolución	Fecha de Resolución	Expediente	Partes(P) / Tipo Presentación(TP)	Documento
			Sumilla	
92-2022/CEB	2022-03-03	000245-2021/CEB	PROCEDIMIENTO DE OFICIO EN CONTRA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA NORTE Se declaran barreras burocráticas ilegales las siguientes medidas impuestas por el Colegio de Abogados de Lima Norte: (i) El requisito de la «Copia legalizada del título inscrito en la Corte Superior... Ver más contenido.	
94-2022/CEB	2022-03-08	000244-2021/CEB	DENUNCIADA : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DENUNCIANTE : ERNESTO FLORES VILCHEZ Primero: declarar improcedente la denuncia presentada por el señor Ernesto Flores Vilchez en contra de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y Aduanas, por los fundamentos señalado... Ver más contenido.	
96-2022/CEB- INDECOPI-JUN	2022-03-04	000022-2021/CEB- INDECOPI-JUN	DENUNCIANTE : YOLANDA MILAGRO CORDOVA NAUPARI DENUNCIADO : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA Se declara la sustracción de la materia en el presente procedimiento, iniciado por la señora Yolanda Milagro Cordova Naupan contra la Municipalidad Provincial de Tarma por la presunta imposición de b... Ver más contenido.	
96-2022/CEB- INDECOPI-TAC	2022-04-18	000002-2018/CEB- INDECOPI-TAC	DENUNCIANTE : AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C DENUNCIADA : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Se declara improcedente la denuncia presentada por la empresa América Móvil Perú S.A.C. contra la Municipalidad Provincial de Tacna respecto de la exigencia del uso e implementación de sistema de cámara... Ver más contenido.	

96-2022/CEB-INDECOPI-TAC	2022-04-18	000002-2018/CEB-INDECOPI-TAC	DENUNCIANTE : AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C DENUNCIADA : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Se declara improcedente la denuncia presentada por la empresa América Móvil Perú S.A.C. contra la Municipalidad Provincial de Tacna respecto de la exigencia del uso e implementación de sistema de cámara. Ver más contenido.	
97-2022/CEB	2022-03-08	000024-2022/CEB	DENUNCIADA : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES DENUNCIANTE : FREDY GONZALO BEJAR MAQUERA Primero: declarar improcedente la denuncia presentada por el señor Fredy Gonzalo Bejar Maquera en contra de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales. Segundo: declarar que carece de objeto emi. Ver más contenido.	
97-2022/CEB-INDECOPI-JUN	2022-03-04	000032-2020/CEB-INDECOPI-JUN	DENUNCIANTE : EMPRESA DE TRANSPORTES CANIPACO S.R.L. DENUNCIADA : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO Se declara barrera burocrática ilegal el desconocimiento del silencio administrativo positivo que operó respecto de la solicitud del 01 de julio del 2020, para obtener el registro y autorización de tr. Ver más contenido.	
97-2022/CEB-INDECOPI-TAC	2022-04-18	000002-2021/CEB-INDECOPI-TAC	DENUNCIANTE : ARNALDO ROBINSON BARRIOS CASELLO DENUNCIADO : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO Se declara fundada la denuncia presentada por el señor Arnaldo Robinson Barrios Cabello contra la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, y por lo tanto, barrera burocrática ilegal el desconocimiento. Ver más contenido.	
98-2022/CEB	2022-03-11	000032-2018/CEB	DENUNCIADO : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES DENUNCIANTE : ENTEL PERÚ S.A. Se declara que el límite de seis (6) meses para el plazo de permanencia o pago de cuotas de los contratos que se celebran para el financiamiento del pago por la instalación o acceso de servicios públi. Ver más contenido.	
99-2022/CEB	2022-03-11	000181-2021/CEB	DENUNCIADO : SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD DENUNCIANTES : PROSEGURIDAD S.A. COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PROSEGUR S.A. Se declara barrera burocrática ilegal la imposición de un plazo perentorio para presentar una declaración rectificatoria, para que el Seguro Social de Salud asuma el pago de las prestaciones brindadas. Ver más contenido.	
100-2022/CEB	2022-03-11	000208-2021/CEB	DENUNCIADO : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DENUNCIANTE : CENTRO DE EVALUACIÓN CAMBIOS DEL INCA S.A.C. TERCEROS ADMINISTRADOS : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA LIDERCOON PERU S.A.C. Se declara que constituye una barrera burocrática ilegal el impedimento de operar como Centro de Inspección Técnica Vehicular Fijo con una (1) línea de inspección técnica vehicular de tipo mixta en el. Ver más contenido.	
105-2022/CEB	2022-03-18	000682-2021/CEB	DENUNCIADA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA DENUNCIANTES : HUISA QUISPE LENNY SOLEDAD Y OTRAS Primero: declarar improcedente la denuncia presentada por la señora Huisa Quispe Lenny Soledad y las demás denunciantes indicadas en el Anexo de esta resolución en contra de la Municipalidad distrital. Ver más contenido.	
106-2022/CEB	2022-03-18	000192-2021/CEB	DENUNCIADA : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA DENUNCIANTE : PANELES NAPS S.R.L. Se declara que constituyen barreras burocráticas ilegales las siguientes medidas: (i) El cobro del derecho por el aprovechamiento de los bienes de dominio público en función al área de exhibición por. Ver más contenido.	
107-2022/CEB	2022-03-18	000208-2021/CEB	DENUNCIADO : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DENUNCIANTE : EMPRESA DE TRANSPORTES ARYANITA GONZALES E.I.R.L. Se declara que constituye barrera burocrática ilegal la medida consistente en la exigencia de acreditar ser titular o tener suscritos contratos vigentes para usar y usufructuar terminales terrestres h. Ver más contenido.	
112-2022/CEB	2022-03-22	000150-2018/CEB	DENUNCIADA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL LURIGANCHO CHOSICA DENUNCIANTE : ANDEAN TELECOM PARTNERS PERU S.R.L. Se declara burocrática ilegal la exigencia de que los edificios de uso residencial y/o vivienda multifamiliar y/o de uso mixto, vivienda comercio, ubicadas en zonificación residencial cuenten con sane. Ver más contenido.	
113-2022/CEB	2022-03-22	000210-2021/CEB	DENUNCIADO : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DENUNCIANTE : AGN INGENIEROS S.A.C. Y OTRAS TERCERO ADMINISTRADO : SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS Se declara que constituyen barreras burocráticas ilegales las siguientes medidas impuestas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones. (i) La exigencia de presentar copia simple de los títulos. Ver más contenido.	
114-2022/CEB	2022-03-22	000217-2021/CEB	DENUNCIADO : COLEGIO DE PSICÓLOGOS DEL PERÚ DENUNCIANTE : STEFANY ROSALÍA PAJUELO SAAVEDRA Se declara que constituye barrera burocrática ilegal el impedimento de obtener la colegiatura y habilitación profesional para ejercer la profesión de psicólogo, debido a que cuenta con un título profe. Ver más contenido.	
115-2022/CEB	2022-03-25	000187-2021/CEB	DENUNCIADA : AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA DENUNCIANTE : HIDROELÉCTRICA COLA S.A. Se declara que constituye barrera burocrática ilegal la exigencia de presentar el «Contrato de servicio con el Concesionario», como requisito para la obtención de la acreditación de disponibilidad híd. Ver más contenido.	

115-2022/CEB	2022-03-25	000187-2021/CEB	DENUNCIADA : AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA DENUNCIANTE : HIDROELÉCTRICA COLA S.A. Se declara que constituye barrera burocrática ilegal la exigencia de presentar el «Contrato de servicio con el Concesionario», como requisito para la obtención de la acreditación de disponibilidad hídrica. Ver más contenido.	
116-2022/CEB	2022-04-08	000209-2021/CEB	DENUNCIADA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN DENUNCIANTE : ARIS INDUSTRIAL S.A. Se declara concluido el presente procedimiento iniciado por Aris Industrial S.A. en contra de la Municipalidad Distrital de Lurín al haberse producido la sustracción de la materia. Este colegiado ha v. Ver más contenido.	
117-2022/CEB	2022-03-25	000211-2021/CEB	PROCEDIMIENTO DE OFICIO EN CONTRA DEL MINISTERIO DE SALUD, EL COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ, EL COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA Y EL COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO Se declara la sustracción de la materia respecto de las medidas indicadas en el Anexo 1 de la presente resolución, toda vez que ya no son impuestas en la actualidad. Por otro lado, se declara que cons. Ver más contenido.	
118-2022/CEB	2022-03-25	000212-2021/CEB	MATERIA : INCUMPLIMIENTO DE MANDATO INFRACTORA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR TERCERO ADMINISTRADO : MARLON MANUEL MINAYA MORI Se declara que, de conformidad con lo establecido en el inciso 1) del artículo 38 del Decreto Legislativo N° 1258, que aprueba la Ley de Prevención y Eliminación de Barreras Burocráticas, corresponde. Ver más contenido.	
119-2022/CEB	2022-04-01	000193-2021/CEB	DENUNCIADO : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES DENUNCIANTE : TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A. Se declara improcedente la denuncia presentada por Telefónica del Perú S.A.A. contra el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones en el que se cuestionó la exigencia de cumplir c. Ver más contenido.	
120-2022/CEB	2022-04-01	000154-2021/CEB	DENUNCIADO : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DENUNCIANTES : REVISIONES MAKALU S.A.C. INSPECCIONES TÉCNICAS CAMBRIDGE S.A.C. RESUELVE: Primero: Declarar improcedente el recurso de apelación interpuesto por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones en contra de la Resolución N° 029-2022/CEB-INDECOPI. Segundo: Declarar qu. Ver más contenido.	
125-2022/CEB	2022-04-01	000194-2021/CEB	DENUNCIADAS : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A. DENUNCIANTE : ASOCIACION DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTES MAYORISTAS DEL GMLL - ASEMO Se declara que constituye barrera burocrática carente de razonabilidad la siguiente medida, materializada en el Acuerdo del Directorio N° 015-2018, celebrado en la Sesión de Directorio N° 025 del 28 d. Ver más contenido.	
128-2022/CEB-INDECOPI-PIU	2022-03-09	000012-2021/CEB-INDECOPI-PIU	DENUNCIANTE : RUTAS TUMBESINAS E.I.R.L. DENUNCIADA : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES Se declara improcedente la denuncia presentada por la empresa Rutas Tumbesinas E.I.R.L. contra la Municipalidad Provincial de Tumbes en el extremo que cuestionó las siguientes medidas: La limitación d. Ver más contenido.	
148-2022/CEB-INDECOPI-JUN	2022-04-01	000029-2021/CEB-INDECOPI-JUN	DENUNCIANTE : TAXI SERVICIOS UNIVERSAL E.I.R.L. DENUNCIADO : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO Se declara improcedente la denuncia presentada por la empresa Taxi Servicios Universal E.I.R.L. contra la Municipalidad Provincial de Huancayo por la imposición de la barrera burocrática ilegal y/o ca. Ver más contenido.	



ELIMINACIÓN DE BARRERAS BUROCRÁTICAS

2022

BUSCAR

2022

Total de Resoluciones encontradas : 117

<< 1 2 3 4 5 >>

25

Nro de Resolución	Fecha de Resolución	Expediente	Partes(P) / Tipo Presentación(TP)		Documento
			Sumilla		
149-2022/CEB-INDECOPI-JUN	2022-04-01	000030-2021/CEB-INDECOPI-JUN	DENUNCIANTE : KELLY FANNY ORDOÑEZ HUAMÁN DENUNCIADO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO		
	Se declara improcedente la denuncia presentada por la señora Kelly Fanny Ordoñez Huamán contra la Municipalidad Distrital de El Tambo por la presunta imposición de barrera burocrática consistente en e... Ver más contenido				
150-2022/CEB-INDECOPI-JUN	2022-04-01	000032-2021/CEB-INDECOPI-JUN	DENUNCIANTE : EXPLOTS TRANS EXPRESS S.A.C DENUNCIADO : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO		
	Se declara que no constituye barrera burocrática ilegal el desconocimiento de la aplicación del silencio administrativo positivo que habría operado respecto de la solicitud del 13 de octubre del 2021. ... Ver más contenido				
152-2022/CEB-INDECOPI-JUN	2022-04-08	000027-2021/CEB-INDECOPI-JUN	DENUNCIANTE : S&W SAWIR E.I.R.L. DENUNCIADO : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO		
	Se declara improcedente la denuncia presentada por la Empresa S&W SAWIR E.I.R.L. por la imposición de una presunta barrera burocrática ilegal consistente en el desconocimiento del silencio administrat... Ver más contenido				
175-2022/CEB-INDECOPI-JUN	2022-04-22	000031-2021/CEB-INDECOPI-JUN	DENUNCIANTE : CIA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA APEC E.I.R.L. DENUNCIADA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO		
	Se declara barrera burocrática ilegal el desconocimiento del silencio administrativo positivo que operó respecto de la solicitud para obtener autorización para el uso de la vía pública de la prolongac... Ver más contenido				
176-2022/CEB-INDECOPI-JUN	2022-04-22	000034-2021/CEB-INDECOPI-JUN	DENUNCIANTE : SERVICIOS MÚLTIPLES MARNAVEPP S.R.L. DENUNCIADO : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO		
	Se declara improcedente la denuncia presentada por la empresa Servicios Múltiples Marnavepp S.R.L. contra la Municipalidad Provincial de Huancayo por la presunta imposición de barreras burocráticas co... Ver más contenido				

176-2022/CEB-INDECOPI-JUN	2022-04-22	000034-2021/CEB-INDECOPI-JUN	DENUNCIANTE : SERVICIOS MÚLTIPLES MARNAVEPP S.R.L. DENUNCIADO : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO	
Se declara improcedente la denuncia presentada por la empresa Servicios Múltiples Marnavepp S.R.L. contra la Municipalidad Provincial de Huancayo por la presunta imposición de barreras burocráticas co... Ver más contenido.				
177-2022/CEB-INDECOPI-JUN	2022-04-22	000035-2021/CEB-INDECOPI-JUN	DENUNCIANTE : EMPRESA DE TRANSPORTES TEODORO PEÑALOZA S.A.C. DENUNCIADO : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA	
Declarar que constituye barrera burocrática ilegal la limitación de un (01) año de plazo de vigencia de las Tarjetas Únicas de Circulación, materializada en el Procedimiento del TUPA de la Municipal... Ver más contenido.				
178-2022/CEB-INDECOPI-JUN	2022-04-22	000036-2021/CEB-INDECOPI-JUN	DENUNCIANTE : EXPLOTS TRANS EXPRESS S.A.C. DENUNCIADO : GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN	
Se declara barrera burocrática ilegal la denuncia presentada por la Empresa Explopts Trans Express S.A.C. en contra del Gobierno Regional de Junín, en el extremo que denunció la exigencia de acreditar n... Ver más contenido.				
179-2022/CEB-INDECOPI-JUN	2022-04-22	000037-2021/CEB-INDECOPI-JUN	DENUNCIANTE : ADOLFO GÓMEZ DÍAZ DENUNCIADA : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO	
Se declara barrera burocrática ilegal el desconocimiento de la aprobación automática que habría operado sobre la solicitud del 22 de noviembre de 2021 de ampliación de giro complementario a "bar" re... Ver más contenido.				
180-2022/CEB-INDECOPI-JUN	2022-04-22	000038-2021/CEB-INDECOPI-JUN	DENUNCIANTE : AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C. DENUNCIADO : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DANIEL ALOIDES CARRIÓN	
Se declara que constituye barrera burocrática ilegal el desconocimiento de la aprobación automática que operó respecto de la solicitud de América Móvil Perú S.A.C. del 28 de noviembre del 2021, para l... Ver más contenido.				
191-2022/CEB-INDECOPI-PIU	2022-04-07	000002-2020/CEB-INDECOPI-PIU	DENUNCIANTE : ANDEAN TELECOM PARTNERS PERÚ S.R.L. DENUNCIADA : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA	
Se declara barrera burocrática ilegal la exigencia de presentar "Charlas de concientización y convocatoria a la población" como requisito para el trámite de autorización de la instalación de infraestr... Ver más contenido.				
212-2022/CEB-INDECOPI-JUN	2022-05-06	000033-2021/CEB-INDECOPI-JUN	DENUNCIANTE : EMPRESA DE TRANSPORTE ADONAI ELOIM S.R.L. DENUNCIADO : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE Tarma	
Se declara barrera burocrática ilegal los requisitos y exigencias para obtener permiso de operaciones y brindar el servicio de transporte público de pasajeros en vehículos menores, materializados en l... Ver más contenido.				
213-2022/CEB-INDECOPI-JUN	2022-05-06	000001-2022/CEB-INDECOPI-JUN	DENUNCIANTE : JEAN CARLOS BALBÍN RAMÍREZ DENUNCIADO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO	
Se declara improcedente la denuncia presentada por el señor Jean Carlos Balbín Ramírez contra la Municipalidad Distrital de El Tambo en el extremo que cuestionó los siguientes requisitos exigidos para... Ver más contenido.				
214-2022/CEB-INDECOPI-JUN	2022-05-06	000002-2022/CEB-INDECOPI-JUN	DENUNCIANTE : TOURS MONTACANASTA E.I.R.L. DENUNCIADO : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN	
Se declaran barreras burocráticas ilegales, y, en consecuencia, fundada la denuncia interpuesta por la empresa Tours Montacanasta E.I.R.L. contra la Municipalidad Provincial de Concepción, las siquien... Ver más contenido.				
223-2022/CEB-INDECOPI-CUS	2022-04-12	000006-2021/CEB-INDECOPI-CUS	DENUNCIANTE : DANIEL AUCCA NINA DENUNCIADA : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA	
Se declara barrera burocrática ilegal la exigencia de contar con una licencia de edificación de vivienda familiar en un predio rústico o rural, materializado en: (i) Esquela de Atención N° 06-2021-SGD... Ver más contenido.				
223-2022/CEB-INDECOPI-CUS	2022-04-12	000006-2021/CEB-INDECOPI-CUS	DENUNCIANTE : DANIEL AUCCA NINA DENUNCIADA : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA	
Se declara barrera burocrática ilegal la exigencia de contar con una licencia de edificación de vivienda familiar en un predio rústico o rural, materializado en: (i) Esquela de Atención N° 06-2021-SGD... Ver más contenido.				
232-2022/CEB-INDECOPI-LAL	2022-03-31	000013-2021/CEB-INDECOPI-LAL	DENUNCIANTE : LILA PAOLA ORTEGA CUEVA DENUNCIADO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE	
Se declaran barreras burocráticas ilegales, y, en consecuencia, fundada la denuncia interpuesta por la señora Lila Paola Ortega Cueva contra la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, las siquien... Ver más contenido.				
232-2022/CEB-INDECOPI-CUS	2022-04-28	000015-2019/CEB-INDECOPI-CUS	DENUNCIANTE : PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES S.A.C. DENUNCIADO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO	
Se declara barreras burocráticas ilegales las siguientes medidas: (i) La imposición del plazo de vigencia de un (1) año a la autorización para la colocación de anuncios publicitarios y para su renovac... Ver más contenido.				
233-2022/CEB-INDECOPI-LAL	2022-03-31	000052-2019/CEB-INDECOPI-LAL	DENUNCIANTE : EMPRESA DE TRANSPORTES SANTA ROSA DE PACUASH S.R.L. DENUNCIADO : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ	
Se declara improcedente la denuncia presentada por la Empresa de Transportes Santa Rosa de Pacuash S.R.L. contra Municipalidad Provincial de Huaraz en el extremo que cuestionó la suspensión del otorga... Ver más contenido.				

Fuente: <https://servicio.indecopi.gob.pe/buscadorResoluciones/> (revisado el 2 de junio de 2022).

Para el caso de la Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal, se observa que esta no publica resoluciones en el portal institucional que se hayan emitido después del 22 de marzo de 2022. Para mayor detalle, se adjuntan las capturas del portal institucional del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi), realizadas el 2 de junio de 2022:



COMPETENCIA
DESLEAL



DUMPING Y BARRERAS
NO ARANCELARIAS



ELIMINACIÓN DE
BARRERAS
BUROCRÁTICAS



LIBRE COMPETENCIA



PROCEDIMIENTOS
CONCURSALES

2022

BUSCAR

2022

Total de Resoluciones encontradas : 8

« « 1 » »

25

Nro de Resolución	Fecha de Resolución	Expediente	Partes(P) / Tipo Presentación(TP)	Documento
			Sumilla	
1-2022/CCD	2022-01-11	157-2021/CCD	DENUNCIANTE: TECNOLOGÍA DE MATERIALES S.A DENUNCIADAS: TIGRE ADS LTDA Y TIGRE ADS PERU S.A.C	
	SUMILLA: Se da por CONCLUIDO el presente procedimiento en virtud del desistimiento del procedimiento formulado por TDM.			
2-2022/CCD	2022-01-18	250-2019/CCD	DENUNCIANTE: PERSONA NATURAL IMPUTADA: TECSUP N° 1	
	SUMILLA: Se declara FUNDADA la denuncia presentada por el señor Pontilla en contra de Tecsup, por la comisión de actos de competencia desleal en la modalidad de engaño, supuesto establecido en el art. 1. Ver más contenido			

Total de Resoluciones encontradas : 8

25

Nro de Resolución	Fecha de Resolución	Expediente	Partes(P) / Tipo Presentación(TP)	Documento
			Sumilla	
1-2022/CCD	2022-01-11	157-2021/CCD	DENUNCIANTE: TECNOLOGÍA DE MATERIALES S.A DENUNCIADAS: TIGRE ADS LTDA Y TIGRE ADS PERU S.A.C	
			SUMILLA: Se da por CONCLUIDO el presente procedimiento en virtud del desistimiento del procedimiento formulado por TDM.	
2-2022/CCD	2022-01-18	250-2019/CCD	DENUNCIANTE: PERSONA NATURAL IMPUTADA: TECSUP N° 1	
			SUMILLA: Se declara FUNDADA la denuncia presentada por el señor Porilla en contra de Tecsup, por la comisión de actos de competencia desleal en la modalidad de engaño, supuesto establecido en el artículo 17 del Decreto Ley N° 22171.	
3-2022/CCD	2022-01-25	82-2021/CCD	DENUNCIANTE: NOUVELLE DEFENSE IMPUTADA: SEDILUZ S.A.C	
			SUMILLA: Se declara FUNDADA EN PARTE la denuncia presentada por NV Défense en contra de Sediluz, por la comisión de actos de competencia desleal en la modalidad de engaño, supuesto establecido en el artículo 17 del Decreto Ley N° 22171.	
4-2022/CCD	2022-01-25	88-2021/CCD	DENUNCIANTES: CIRCULO DE ESTUDIOS MEDICO ODONTOLOGICOS Y PERSONA NATURAL IMPUTADOS: PERSONA NATURAL	
			SUMILLA: Se declara IMPROCEDENTE la denuncia presentada por Ciremo y el señor Huisa en contra del señor Claudio Santiago y la señora Bazalar por la presunta comisión de actos de competencia desleal.	
5-2022/CCD	2022-02-01	67-2021/CCD	DE OFICIO IMPUTADAS: QUIMFARMA S.A.C	
			SUMILLA: Se declara FUNDADA la imputación hecha de oficio en contra de Quimfarma y Laboratorios Siegfried por infracción al principio de legalidad, supuesto establecido en el artículo 17 del Decreto Ley N° 22171.	
8-2022/CCD	2022-03-22	155-2020/CCD	DENUNCIANTE: PERSONA NATURAL IMPUTADA: NATURAL BRANDS FOOD S.A.C	
			SUMILLA: Se declara INFUNDADA la denuncia presentada por el señor Chamorro en contra de Natural Brands por la presunta comisión de actos de competencia desleal en la modalidad de engaño, supuesto establecido en el artículo 17 del Decreto Ley N° 22171.	
9-2022/CCD	2022-03-22	328-2020/CCD	DE OFICIO IMPUTADA: PERSONA NATURAL	
			SUMILLA: Se declara INFUNDADA la imputación hecha de oficio en contra de la señora Flores por la comisión de actos de competencia desleal en la modalidad de violación de normas, supuesto establecido en el artículo 17 del Decreto Ley N° 22171.	
11-2022/CCD	2022-03-22	138-2021/CCD	DE OFICIO IMPUTADA: HERNANDEZ RANDICH & ASOCIADOS S.A.C	
			SUMILLA: Se declara INFUNDADA la imputación formulada de oficio en contra de Randich & Asociados por la presunta presentación de una denuncia maliciosa.	

25

Fuente: <https://servicio.indecopi.gob.pe/buscadorResoluciones/> (revisado el 2 de junio de 2022).

Para el caso de la Comisión de la Comisión de Derechos de Autor, se observa que esta no ha publicado ninguna resolución el 2022. Al respecto, se adjuntan las capturas del portal institucional del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi), realizadas el 2 de junio de 2022:



DERECHO DE AUTOR



SIGNOS DISTINTIVOS



INVENCIONES Y NUEVAS
TECNOLOGIAS

2022

BUSCAR

2022

No se encontraron resoluciones de acuerdo a su criterio de búsqueda, intente nuevamente.

« « 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 » »

25

Nro de Resolución	Fecha de Resolución	Expediente	Partes(P) / Tipo Presentación(TP)		Documento
	Sumilla				
« » 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 » « 25 »					



DERECHO DE AUTOR



SIGNOS DISTINTIVOS



INVENCIONES Y NUEVAS
TECNOLOGIAS

autor

BUSCAR

2022

No se encontraron resoluciones de acuerdo a su criterio de búsqueda, intente nuevamente.

« « 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 » »

25

Nro de Resolución	Fecha de Resolución	Expediente	Partes(P) / Tipo Presentación(TP)	Documento
	Sumilla			
« « 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 » » 25 »				

Fuente: <https://servicio.indecopi.gob.pe/buscadorResoluciones/> (revisado el 2 de junio de 2022).

Los casos descritos, entre otros que se observan en las Comisiones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi), ejemplifican cómo los diversos órganos resolutivos de la entidad no publican sus resoluciones en el portal institucional, al no existir una normativa que lo exija de forma expresa.

Por su parte, se advierte que las Comisiones del Indecopi tampoco publican todas las resoluciones que otorgan y/o deniegan medidas cautelares ni los actos administrativos que admiten a trámite los respectivos procedimientos administrativos. Tal es el caso, por ejemplo, de la Resolución N° 0172-2022/CEB-INDECOPI del 20 de mayo del 2022 (que otorgó una medida cautelar contra la prohibición de tercerizar las actividades que forman parte del núcleo del negocio de una empresa, establecida en el Decreto Supremo N° 001-2022-TR), de la Resolución N° 0091-2021/CEB-INDECOPI del 9 de abril de 2021, de la Resolución de Trámite N° 006-2021/CEB-INDECOPI-AQP del 02 de setiembre del 2021, entre otras:

ELIMINACIÓN DE
BARRERAS
BUROCRÁTICAS

0172

BUSCAR

2022

No se encontraron resoluciones de acuerdo a su criterio de búsqueda, intente nuevamente.

<< < 1 > >>

25

Nro de Resolución	Fecha de Resolución	Expediente	Partes(P) / Tipo Presentación(TP)		Documento
	Sumilla				
<< < 1 > >> 25					



ELIMINACIÓN DE BARRERAS
BUROCRÁTICAS

0091-2021/CEB

BUSCAR

2021

Total de Resoluciones encontradas : 2

<< < 1 > >>

25

Nro de Resolución	Fecha de Resolución	Expediente	Partes(P) / Tipo Presentación(TP)	Documento
			Sumilla	
208-2021/CEB	2021-07-20	000038-2021/CEB	DENUNCIADO : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES DENUNCIANTE : VIETTEL PERU S.A.C. Se declara barrera burocrática ilegal la prohibición de realizar la contratación digital de los servicios públicos móviles en la vía pública, materializada en los siguientes actos administrativos: • C... Ver más contenido.	
232-2021/CEB	2021-09-01	000091-2021/CEB	DENUNCIADAS : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DENUNCIANTE : REDONDOS S.A. Primero: Declarar improcedentes las siguientes solicitudes de otorgamiento de una medida cautelar presentadas por Redondos S.A.: (i) La suspensión y/o se deje sin efecto provisional, los artículos 1 y... Ver más contenido.	



ELIMINACIÓN DE BARRERAS BUROCRÁTICAS

Resolución de Trámite 006-2021
 BUSCAR

2021
 ▼

No se encontraron resoluciones de acuerdo a su criterio de búsqueda, intentalo nuevamente.

<< < 1 > >>

25
 ▼

Nro de Resolución	Fecha de Resolución	Expediente	Partes(P) / Tipo Presentación(TP)	Documento
Sumilla				
<< < 1 > >>				
25 ▼				

Fuente: <https://servicio.indecopi.gob.pe/buscadorResoluciones/> (revisado el 2 de junio de 2022).

Cabe resaltar que, aún habiendo transcurrido más de un año en algunas de las resoluciones citadas, la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas del Indecopi no publica los actos administrativos emitidos, en contravención directa al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La propuesta generará beneficios sociales y económicos al mercado nacional y a la ciudadanía en general, por lo siguiente:

1. El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) es la agencia de competencia encargada de resguardar y promover el ejercicio de diversas garantías reconocidas en la Constitución Política del Perú, como la libre competencia, la libre iniciativa privada, la protección de la propiedad intelectual y la protección de los derechos del consumidor. En ese sentido, es menester que dicha entidad publicite en su portal institucional todas las decisiones que sus órganos resolutivos adopten y resuelvan.
2. La publicidad absoluta de las resoluciones administrativas en las materias antes mencionadas, fortalecerán la seguridad jurídica de quienes deciden emprender e invertir en nuestro país, lo cual toma especial relevancia en el contexto actual de reactivación económica.

3. Se promueve el principio de transparencia, estipulado en la normativa nacional, como la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortaleciendo a su vez el entorno digital de la administración pública y el ejercicio del derecho a la información de la ciudadanía del Perú.
4. Se reduce significativamente el número de casos en los cuales el interesado debe recurrir a la realización de una solicitud de acceso a la información pública ante el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi). Si bien dicho procedimiento es gratuito, sí conlleva a un costo de oportunidad como consecuencia del plazo de diez (10) días hábiles, sujeto a silencio administrativo negativo.

En contraposición, el proyecto de ley podría generar los siguientes costos al Estado.

1. Incremento de la carga administrativa de los trabajadores de los órganos resolutorios, en especial de los encargados de publicar las resoluciones en el portal institucional del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi).
2. Sobrecarga laboral por el proceso de adecuación de publicar todas las resoluciones con fecha previa a la presente iniciativa legislativa.
3. Seguimiento estricto del procedimiento de notificación a los administrados, con el fin de publicar las resoluciones tras el conocimiento del cargo de notificación.

Sin embargo, corresponde desestimar estos cuestionamientos por lo siguiente:

1. En respeto del principio de publicidad, la transparencia y el derecho al acceso de la información, la acción de publicar las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) debe constituir parte de sus funciones, por lo cual no se generará una carga adicional no prevista, que requiera el incremento o redirección del presupuesto institucional.
2. La función de publicar las resoluciones ya existe. La diferencia subyace en que con la aprobación de esta iniciativa legislativa, se resolverán las falencias actuales de esta función, eliminando las publicaciones tardías, o la omisión de la publicación de determinadas resoluciones.
3. Es parte de las funciones de toda entidad de la administración pública el seguir el procedimiento de notificación a las partes, pues no solo constituye una etapa más para la validez del acto administrativo, sino que marca la fecha en que el documento se vuelve de acceso público, sin perjuicio de los contenidos reservados y confidenciales.

4. Cabe destacar que posibles aumentos de carga laboral sin la implicación de una inyección de mayor presupuesto y/o personal constituye una buena práctica habitual del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi). A manera de ejemplo, mediante Resolución N° 004-2021-PRE/INDECOPI del 28 de junio de 2021, se aprobó la adscripción simultánea de la Secretaría Técnica Regional de Eliminación de Barreras Burocráticas en las Oficinas Regionales de doce (12) regiones del Perú, cuando en períodos anteriores únicamente se encontraba adscrita a dos (2) Oficinas Regionales. Dicha resolución fue emitida sin ninguna figura de reestructuración de personal o presupuestaria.

Por otro lado, la presente propuesta legislativa no genera costos adicionales a los agentes económicos ni a la ciudadanía en general, en tanto lo aquí dispuesto únicamente les otorga beneficios referidos al ejercicio de su derecho de acceso a la información y de garantía al principio de transparencia.

Por todo lo expuesto, se concluye que la presente propuesta legislativa promueve la seguridad jurídica, el emprendimiento y la inversión privada, así como fortalece el ejercicio del derecho de acceso a la información, en estricto respeto del principio de publicidad y transparencia de las entidades de la administración pública.

IV. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

El presente proyecto de ley crea el marco jurídico a nivel legislativo necesario para garantizar el acceso público a las resoluciones emitidas por los órganos resolutivos del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) sin necesidad de recurrir a una solicitud formal de acceso a la información.

El contenido del proyecto se da en concordancia con la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (a la fecha, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS).

V. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente propuesta legislativa se enmarca en las siguientes políticas de Estado del Acuerdo Nacional.

- **DÉCIMA OCTAVA POLÍTICA DEL ESTADO.** Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica.
- **VIGÉSIMA CUARTA POLÍTICA DEL ESTADO.** Afirmación de un Estado eficiente y transparente.

- 
- **VIGÉSIMA NOVENA POLÍTICA DEL ESTADO.** Acceso a la información, libertad de expresión y libertad de prensa.
 - **TRIGÉSIMA QUINTA POLÍTICA DEL ESTADO.** Sociedad de la información y sociedad del conocimiento

Lima, junio 2022